

63

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 01 MAR 2021

REF: 2019-00480

Téngase en cuenta la respuesta negativa del Juzgado 67 Civil Municipal de Bogotá al embargo de remanentes decretado en este asunto.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 014
fijado el 03 MAR 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

